

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 112 DE 24 DE JULIO DE 2018.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	-DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA DE AUTO
1	2018-00245	ACCION DE CUMPLIMIENTO	JOEL GEOVANY PEÑA ANDRADE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	AUTO CONCEDE RECURSO.	23/07/2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPACA se le notifica a las partes las anteriores decisiones, se fija por el término de hoy veinticuatro (24) DE JULIO de dos mil dieciocho (2018) en la página web de la rama judicial y en la cartelera del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla, siendo las 8:00 de la mañana y se desfija a las 5:00 de la tarde.


ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS--Secretario.

ESTADO No. 112 DE 24 DE
JULIO DEL 2018.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 112 DE 24 DE JULIO DE 2018.

ESTADO No. 112 DEL 24 DE JULIO DE 2018.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia